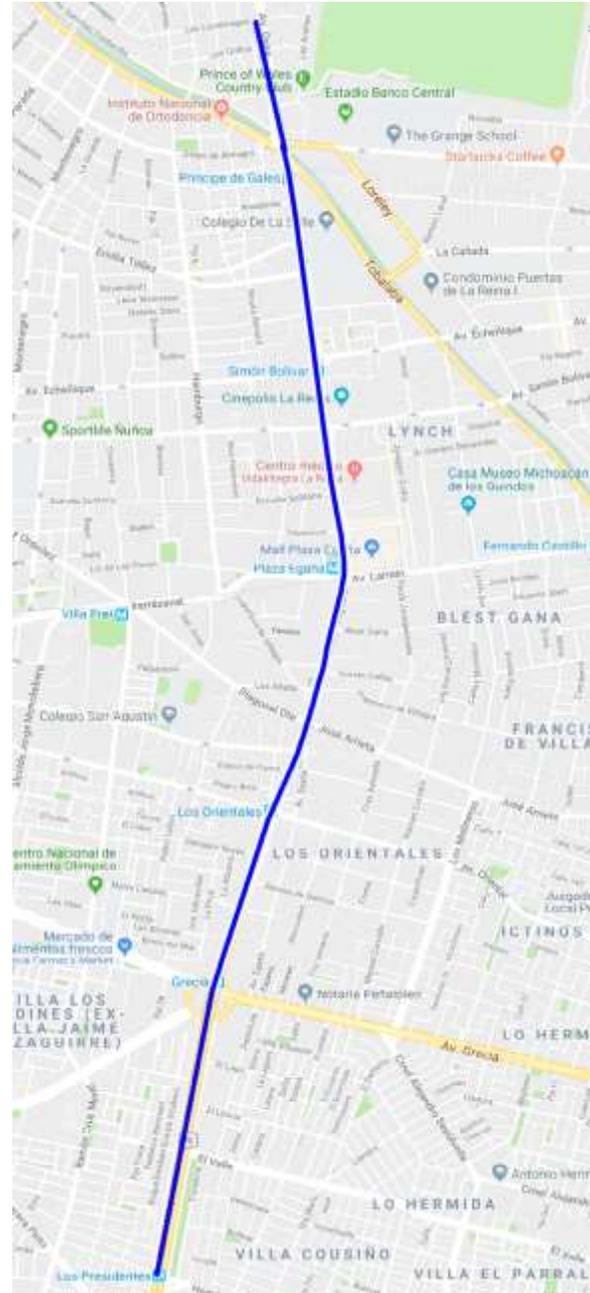


1.- DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

Nombre del Contrato	Américo Vespucio Oriente, Tramo Av. Príncipe de Gales - Los Presidentes.
Tipología del Contrato	Infraestructura Vial Urbana.
Mandante del Contrato	Ministerio de Obras Públicas.
Emplazamiento del Proyecto	Región Metropolitana. Provincia de Santiago. Comunas de: La Reina, Ñuñoa, Peñalolén y Macul.
Presupuesto Oficial del Proyecto	UF 19.670.000 + IVA.
Longitud del Proyecto	5,2 km.
Nombre del Concesionario	Sociedad Concesionaria Américo Vespucio Oriente II S.A.
Accionistas del Concesionario	Grupo Costanera Norte (99,99%). Gestión Vial S.A. (0,01%).
Decreto de Adjudicación	Decreto Supremo MOP N° 126 de fecha 15.11.2017, publicado en el Diario Oficial el 05.04.2018.
Plazo de la Concesión	Plazo máximo de 540 meses (45 años).
Inicio de Ejecución de las Obras	Junio de 2021.
Puesta en Servicio Provisoria de las Obras (PSP)	Diciembre de 2025.
Puesta en Servicio Definitiva de las Obras	Plazo máximo de 6 meses desde la PSP.
Término de la Concesión	Abril de 2063.
Inspector Fiscal Titular	Marco González Baraona.
Inspector Fiscal Suplente	Rodrigo Richmagüi Tomic.
Asesoría a la Inspección Fiscal de Construcción	C y D Ingeniería Ltda.
Modificaciones al Contrato	No tiene.
Estado de Calificación Ambiental del Proyecto	Estudio de Impacto Ambiental del proyecto en elaboración.
Subsidios	El Concesionario no solicitó subsidio.
Página Web de la Concesión	No tiene.

con una longitud aproximada de 5,2 Km, cuyo trazado se desarrolla por la faja de Avenida Américo Vespucio / Avenida Ossa, empalmándose por el norte, con el proyecto denominado “Concesión Américo Vespucio Oriente, Tramo Av. El Salto – Príncipe de Gales”, y por el sur con el proyecto denominado “Sistema Américo Vespucio Sur. Ruta 78 - Av. Grecia”.



2.- UBICACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto se sitúa en la Región Metropolitana de Santiago, abarcando las comunas de La Reina, Ñuñoa, Peñalolén y Macul. Consisten en una autopista vial urbana,

3.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste en la construcción y explotación de una concesión vial urbana, con una longitud aproximada de 5,2 Km, cuyo trazado se desarrolla por la faja de Avenida Américo Vespucio / Avenida Ossa, empalmándose por el norte, con la obra pública fiscal denominada “Concesión Américo Vespucio Oriente, Tramo Av. El Salto – Príncipe de Gales”, y por el sur con la obra pública fiscal denominada “Sistema Américo Vespucio Sur. Ruta 78 - Av. Grecia”.

Su diseño contempla la ejecución de 2 calzadas expresas de, al menos, 3 pistas por sentido en solución subterránea, cuyo método constructivo predominante consiste en la ejecución de dos túneles mineros, los que se emplazan bajo la Línea 4 del Metro en todo el tramo comprendido entre la estación de Metro Príncipe de Gales y las inmediaciones de la estación de Metro Los Presidentes.

Para la superficie, considera una completa remodelación en términos viales y urbanos, destacándose la ejecución de un corredor de transporte público de dos pistas comprendido entre la Estación de Metro Príncipe de Gales y Estación de Metro Grecia, la configuración de la actual Av. Américo Vespucio / Av. Ossa, mayoritariamente con 2 pistas por sentido para el transporte privado, y la materialización de nuevos parques, zonas de áreas verdes, pistas para ciclistas, cruces peatonales, espacios públicos, edificaciones comunitarias y equipamiento urbano.

Para los efectos administrativos del Contrato de Concesión, el Proyecto a ejecutar se ha sectorizado conforme a lo siguiente:

Tabla N° 1: Sectores del Proyecto

Sector	Descripción	Dm inicial	Dm Final	Longitud (metros)
1	Inicio del Proyecto – Las Crisálidas	8.278,50	8.588	309,50
2	Las Crisálidas – El Litoral	8.588	12.900	4.312,00
3	El Litoral – Los Presidentes	12.900	13.480	580,00

Tratándose de los sectores 1 y 3 indicados en la Tabla N° 1, se consideran soluciones constructivas distintas, siendo éstas las siguientes:

- Sector 1: Estructuras de transición desde la trinchera en dos niveles del proyecto denominado “Concesión Américo Vespucio Oriente, Tramo Av. El Salto – Príncipe de Gales” hasta el inicio de los túneles del proyecto.

- Sector 3: Estructuras de transición desde el fin de los túneles del proyecto, hacia la superficie, en la zona de empalme con el proyecto “Sistema Américo Vespucio Sur. Ruta 78 - Av. Grecia”.

Además del empalme en el Sector 3 del proyecto con la concesión “Sistema Américo Vespucio Sur. Ruta 78 - Av. Grecia”, se consideran un total de 5 conectividades entre las vías expresas y la superficie, las cuales se materializarán a través de ramales que se proyectan en túnel y escotilla. De las cinco conectividades citadas, tres son por el poniente y dos por el oriente, en las zonas detalladas en el artículo 2.2.2.3 de las Bases de Licitación del Contrato de Concesión.

La concesión considera, además, para cada uno de los sectores del proyecto definidos en la Tabla N° 1 precedente, la obligación de la Sociedad Concesionaria de conservar o mantener, durante todo el período que dure la concesión y de acuerdo con los Estándares Técnicos y Niveles de Servicio exigidos para el Proyecto en las Bases de Licitación, las siguientes obras, sistemas o equipamientos:

- Obras nuevas, a ejecutar por la Sociedad Concesionaria, y preexistentes que se indican en el artículo 1.8.7 de las Bases de Licitación del Contrato de Concesión.
- Sistemas implementados y equipamiento provisto de acuerdo con lo indicado en el Contrato de Concesión.
- Obras requeridas para la prestación de los Servicios Básicos, Especiales Obligatorios y Complementarios establecidos en el Contrato de Concesión

4.- PRINCIPALES OBRAS DEL PROYECTO



AMÉRICO VESPUCCIO ORIENTE

TRAMO AV. PRÍNCIPE DE GALES - LOS PRESIDENTES

JUNIO 2019



Por sector:

Sector	Principales Obras
1	<ul style="list-style-type: none"> ● Obras de empalme con túneles en trinchera de 2 niveles de Concesión AVO I. ● Estructuras de transición de 2 niveles a túneles unidireccionales. ● Empalme con Concesión AVO I de solución vial y urbana en superficie.
2	<ul style="list-style-type: none"> ● Estructuras: <ul style="list-style-type: none"> - Dos (2) Túneles unidireccionales de 3 y 4 pistas, para calzadas expresas. - Ramales de conectividad superficial. - Piques de construcción. - Escotillas de conexión a la superficie. - Estructuras de Ventilación. - Estructuras relacionadas con Metro. - Estructuras relacionadas con la Solución Superficial. ● Nuevas obras de urbanismo y paisajismo donde destacan las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> - Hito Urbano Príncipe de Gales. - Hito Urbano Plaza Egaña. - Hito Urbano Rotonda Grecia. - Nuevo equipamiento e infraestructura. - Pistas para ciclistas continuas. - Aceras Peatonales. ● Obras viales en superficie. ● Corredor de Transporte Público entre la Estación de Metro Príncipe de Gales y las inmediaciones de la Estación de Metro Grecia. ● Parques y Áreas Verdes continuas.
3	<ul style="list-style-type: none"> ● Escotillas requeridas para el empalme de las vías expresas del Proyecto con el proyecto "Sistema Américo Vespucio Sur Ruta 78 - Av. Grecia" (Concesión AVS). ● Empalme con Concesión AVS de solución vial y urbana en Superficie.

5.- BENEFICIOS DEL PROYECTO

La solución vial permitirá dotar a esta importante vía estructurante de un alto nivel de servicio como vía urbana concesionada con sistema de cobro free flow, mediante la consolidación de vías expresas de 3 pistas por sentido y la provisión de dispositivos de seguridad vial, señalización variable, sistema de comunicación y servicios de atención a los usuarios.

Adicionalmente, la iniciativa considera una completa propuesta de remodelación urbana en superficie y la consolidación de un corredor de Transporte Público en el sector.

Esta obra permitirá extender el nivel de servicio de alto estándar a todo el Anillo Américo Vespucio, mejorando los problemas de congestión vehicular en horas punta, lo que provoca grandes costos sociales y contaminación ambiental en cuanto a emisión de gases y ruidos.

6.- SERVICIOS

Los servicios que contempla el contrato de concesión son:

Servicios Básicos

- Aquellos asociados a la conservación, reparación y operación de todas las obras que se encuentren en el Área de Concesión, de acuerdo con lo indicado en los artículos BALI 2.4.3.1, 2.4.3.2 y 2.4.3.
- Gestión de Tráfico, según lo establecido en el artículo 2.4.4 de las BALI

Servicios Especiales Obligatorios

- Funcionamiento y Operación del Área de Atención de Emergencias, según lo establecido en el artículo 2.4.5.1 de las BALI.
- Servicio de Asistencia en Ruta según lo establecido en el artículo 2.4.5.2 de las BALI.
- Servicio de Atención de Usuarios según lo establecido en el artículo 2.4.5.3 de las BALI
- Servicio de Gestión de Cobro y Facturación según lo establecido en el artículo 2.4.5.4 de las BALI.

Servicios complementarios

- El Concesionario podrá proponer Servicios Complementarios en cualquier instante dentro del período de la Concesión. En el caso que éstos sean aceptados por el Inspector Fiscal, la Sociedad Concesionaria estará obligada a proporcionar dichos servicios. Por el momento, no se han solicitado por parte de la Sociedad Concesionaria.

7.- HECHOS RELEVANTES

A la fecha, no hay hechos relevantes para informar.

**8.- AVANCE DE LOS PROYECTOS DE INGENIERÍA
DEFINITIVA**

A junio de 2019, el avance en la aprobación del Proyecto de Ingeniería de Detalle es de un 0%.

9.- AVANCE DE LA OBRA

Aún no se inician obras.

10.- DESCRIPCIÓN FOTOGRÁFICA

Actividades de conservación de la infraestructura preexistente, realizada por la Sociedad Concesionaria.



Reparación de barandas peatonales, en Av. Vespucio con Av. Irrazábal.



Reposición de señal vertical lateral, Av. Vespucio con Av. Eduardo Castillo Velasco.